



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 03/2026**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de febrero del año 2026, dentro del punto número siete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

En desahogo de este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, referente a la Ampliación del Contrato O.M.LP.55/2024 relativo al arrendamiento de 154 vehículos, con la finalidad de aumentar 46 vehículos, resultando en un total de 200 unidades arrendadas para patrullas, que requiere la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y tres votos en contra de la Regidora María Elena Rojo Almaraz, el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza y el Regidor Hugo Eduardo González Muñiz, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la solicitud presentada mediante oficio DSPM/0091/2026 por el Comisario Julio César Salas González, Director de Seguridad Pública Municipal, y turnada mediante oficio SRIA/AT/025/2026, para realizar una ampliación al contrato O.M.-L.P.-55/2024, relativo al arrendamiento de 154 vehículos, con la finalidad de aumentar 46 vehículos, resultando en un total de 200 unidades arrendadas para patrullas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO. Notifiquese el presente acuerdo al Director de Seguridad Pública Municipal, al Oficial Mayor y a la Tesorera Municipal para los efectos legales correspondientes.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

1/1

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx